

## **Resolución para Formal una Comisión Bicameral para la Confección de la Bandera y el Escudo del Congreso Nacional**

**CONSIDERANDO:** Que es el poder legislativo esta consagrado en nuestra constitución como el primer Poder del Estado;

**CONSIDERANDO:** Que la bandera y su escudo, se consideran los estandartes símbolos principales representativos de las naciones, ciudades, grupos de hombres o instituciones, las que transmiten los distintivos culturales de las sociedades e indican la motivación y misión propia de las comunidades y sus instituciones;

**CONSIDERANDO:** Que se hace preciso que el Senado y la Cámara de Diputados de la República sean identificados en las edificaciones de sus dependencias, tanto en su sede como en los locales de las oficinas senatoriales en las diferentes provincias del país, así también en las actividades oficiales que se lleven;

**CONSIDERANDO:** Que dada la trascendencia e importancia de la creación de la bandera y el escudo del Congreso Nacional, se hace necesario la integración y concurso de todos los congresistas de la nación y su delegación a una Comisión con integrantes de ambas cámaras legislativas, que propendan por la identificación y selección de los elementos indenticativos de este representativo Poder del Estado.

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTA:** El Reglamento del Senado.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SE DECLARA** la necesidad de crear la bandera y el escudo del Congreso Nacional.

**SEGUNDO: SE ORDENA** la conformación de una comisión bicameral, compuesta por 10 miembros, integrada por senadores y senadoras, diputados y diputadas, cuya elección y nominación lo hará cada Cámara en particular, la cual tendrá a su cargo hacer las gestiones y supervisiones para la creación de una bandera y escudo emblemáticos del Congreso Nacional, los cuales serán utilizados como Bandera y Escudo del Congreso Nacional

**TERCERO: COMUNICAR** la presente Resolución a la Cámara de Diputados para su aprobación.

MOCION PRESENTADA POR

**DR. ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO  
SENADOR POR LA PROVINCIA DE  
SAN PEDRO DE MACORIS**